



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

Ejecutivo

Rad. 08-758-40-30-003-2015-00729-00

CONSTANCIA E INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, hago constar y le comunico que dentro del proceso ejecutivo promovido por FINTRA S.A., contra EMIRO RAFAEL MATOS NADAD informándole que se recibió memorial por parte del apoderado ejecutante Dr. Carlos Eduardo Correa Revollo, en el que informa que renuncia al poder conferido por la entidad ejecutante, anexa la comunicación. Sírvasse Usted Proveer.

Soledad, 12 de febrero de 2021.

Aleyda Reyes Villamil
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, DOCE (12) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto informe secretarial que antecede en el proceso ejecutivo promovido por FINTRA S.A., contra EMIRO RAFAEL MATOS NADAD, se constata la procedencia de las solicitudes al despacho, de conformidad con lo previsto en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código General del Proceso, el Juzgado

ORDENA

PRIMERO: INCORPORAR documentos presentados vía correo electrónico, para que obren en el expediente.

SEGUNDO: ADMITIR en proceso ejecutivo promovido por FINTRA S.A., contra EMIRO RAFAEL MATOS NADAD, la Renuncia al poder, presentada por el Dr. Carlos Eduardo Correa Revollo. Art. 76 C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase

DIANA C. CASTAÑEDA SANJUAN
Juez

J3CMS/Er

Firmado Por:

**DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b4c50c736bfafe19a7eb6b1ca9a04b11d668b97f510d56500ed81a2a5069d0**
Documento generado en 12/02/2021 10:42:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

